

Recabido de el Procurador de la Villa de Estavilla y Arminiou trecentos. i.º a cuenta
de los réditos de un cinco de ochocientos y cincuenta ducados de Principal al dos y
quartillo por ciento. a cuenta de mayor cantidad q.º están debiendo y
por la verdad lo firmo hoy día catorce de Julio de 1439 =

Pedro Nuy de Baroja

ATHA-DAH-FCES-003-036-05

